



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MARIO SANCHEZ GONZALEZ
25/11/2020



Ayuntamiento de
REQUENA

NIF: P4621500J

Servicio de Secretaría Alcaldía

Expediente 627708R



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
SILVIA IRANZO PRIETO
25/11/2020

Atendiendo al interés de este Consistorio de crear un ambiente navideño que haga más agradable la estancia de vecinos y visitantes, así como de mejorar la experiencia de compra de los mismos en los comercios y establecimientos de Requena, durante el periodo navideño de 2020-2021.

Vista las bases de la Concejalía de Comercio del M.I. Ayuntamiento de Requena, sobre el VIII Concurso “Escaparates Navideños”, donde se promueve el interés del Consistorio, referenciado en el párrafo anterior, a través del apoyo al comercio minorista local.

Reconocida la idoneidad de llevar a cabo los gastos derivados del VIII Concurso “Escaparates Navideños” a cargo del Presupuesto de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente de Régimen Local.

RESUELVO

Primero.- Aprobar las siguientes bases VIII Concurso “Escapates Navideños”.

Segundo.- Publicar la presente resolución, junto a las bases, en la web y redes sociales municipales.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria.



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AA HKVP PMEA A4XC K2D3

Resolución Nº 4191 de 25/11/2020 Resolución aprobación Bases VIII Concurso de escaparates. Edición 2020 - SEGRA 398974

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MARIO SANCHEZ GONZALEZ
25/11/2020



**Ayuntamiento de
REQUENA**

NIF: P4621500J

Servicio de Secretaría Alcaldía

Expediente 627708R



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
SILVIA IRANZO PRIETO
25/11/2020

“BASES VIII CONCURSO “ESCAPARATES NAVIDEÑOS”.

Primero.- OBJETO

Con motivo de las fiestas de Navidad 2020/2021, el M.I. Ayuntamiento de Requena, por mediación de la Concejalía de Comercio, organiza el VIII CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS.

El presente concurso tiene por objeto:

-Promover la creatividad de los comerciantes a la hora de presentar sus establecimientos y productos durante las próximas Fiestas Navideñas, para crear un ambiente de compras especial en estas fechas tan señaladas.

-Apoyar y promover el consumo en el comercio local.

Segundo.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público en Requena, cualquiera que sea su actividad, que reúnan los siguientes requisitos:

-Ser titulares de establecimientos minoristas.

-No repetir los escaparates de años anteriores.

-No votar en la categoría Premio Especial del Público.

-Tener decorados los escaparates con motivos navideños, al menos, desde las 10 horas del día 9 de diciembre de 2020 a las 00 horas del día 6 de enero de 2020.

-La aceptación de las presentes bases, así como del fallo del jurado.

Tercero.- LUGAR Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

Las presentes bases podrán consultarse de la página web municipal.



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AA HKVP PMEA A4XC K2D3

Resolución Nº 4191 de 25/11/2020 Resolución aprobación Bases VIII Concurso de escaparates. Edición 2020 - SEGRA 398974

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MARIO SANCHEZ GONZALEZ
25/11/2020



Ayuntamiento de
REQUENA

NIF: P4621500J

Servicio de Secretaría Alcaldía

Expediente 627708R



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
SILVIA IRANZO PRIETO
25/11/2020

La inscripción es gratuita y se realizará del 25 de noviembre al 4 de diciembre de 2020, ambos inclusive, mediante la comunicación por medio de correo electrónico a la Asociación de comerciantes y profesionales de los servicios de Requena en la dirección comerciosderequena@gmail.com, indicando nombre comercial del establecimiento, dirección, datos del titular (nombre y apellidos y DNI) y teléfono de contacto. La Asociación se encargará, una vez finalizado el plazo, de informar al Ayuntamiento de los escaparates participantes.

Cuarta.-COMPROMISO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

Los establecimientos que participen en el certamen estarán identificados con una acreditación que indicará su participación en el concurso, que será facilitada por la Asociación de Comerciantes y Profesionales de los Servicios de Requena por correo electrónico, como confirmación a su solicitud de inscripción, una vez finalizado el plazo.

La acreditación deberá colocarse en un lugar bien visible del escaparate durante el plazo estimado para la votación.

Aquellos comercios que quieran optar a la categoría Premio Especial del Público, deberán tener en cuenta que el comercio agraciado con este premio surge del recuento de "me gusta" emitidos a través del facebook de la Asociación de Comerciantes, por lo que deben tener presente enviar la fotografía de sus escaparates a la dirección de correo electrónico de la Asociación de Comerciantes comerciosderequena@gmail.com hasta el 10 de diciembre, inclusive, puesto que a partir del 11 de diciembre la Asociación publicará en su facebook las fotografías de los comercios objeto de votación.

Quinta.- PREMIOS

Se concederán seis premios de las siguientes características e importes:

- Cinco premios otorgados por el jurado:*
 - 1^{er} Premio: 200 euros y diploma acreditativo.*
 - 2^o Premio: 150 euros y diploma acreditativo.*
 - 3^o Premio: 100 euros y diploma acreditativo.*
 - 4^o Premio: 50 euros y diploma acreditativo.*
 - 5^o Premio: 50 euros y diploma acreditativo.*

-Un premio otorgado por el público:



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AA HKVP PME A4XC K2D3

Resolución Nº 4191 de 25/11/2020 Resolución aprobación Bases VIII Concurso de escaparates. Edición 2020 - SEGRA 398974

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MARIO SANCHEZ GONZALEZ
25/11/2020



Ayuntamiento de
REQUENA

NIF: P4621500J

Servicio de Secretaría Alcaldía

Expediente 627708R

-Premio Especial del Público: 200 euros y diploma acreditativo.

** Fuera de estas bases de convocatoria, pero coincidiendo con su objeto, la Asociación de Comerciantes y Profesionales de Requena otorgará un premio consistente en un vale de compra por importe de 100 euros para gastarlos en los comercios asociados, que recaerá entre los participantes del concurso realizado a través del facebook de la Asociación de Comerciantes.*

Sexta.- SISTEMA DE VOTACIÓN

6.1.-Para los seis premios del jurado:

Un jurado compuesto por el concejal de Comercio, un representante de la Asociación de Comerciantes y Profesionales de los Servicios de Requena, y dos representantes de asociaciones con actividad reconocida en el municipio, visitarán los comercios participantes el 16 de diciembre, levantando acta de su veredicto.

El jurado, en su labor de selección de los premiados valorará fundamentalmente los siguientes factores:

- Originalidad*
- Montaje*
- Complejidad*
- Estética*
- Creatividad*
- Ambientación navideña y atractivo comercial.*

6.2-Para el Premio Especial del Público:

La ciudadanía será la responsable de elegir con su voto el Premio Especial del Público, otorgando "me gusta" a la foto del escaparate que consideren como el mejor a través de la página facebook de la Asociación de Comerciantes y Profesionales de los servicios de Requena, del 12 al 16 de diciembre (ambos inclusive).

Cada persona solo podrá emitir un único voto.

El comercio que obtenga mayor número de "me gusta" será el agraciado con el Premio Especial del Público.

Un mismo comercio no podrá acumular más de un premio. Como consecuencia de esta norma, el jurado dará el fallo con los cinco premiados dejando un sexto de reserva, para que en el caso de que el Premio Especial del Público recaiga



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
SILVIA IRANZO PRIETO
25/11/2020



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AA HKVP PMEA A4XC K2D3

Resolución Nº 4191 de 25/11/2020 Resolución aprobación Bases VIII Concurso de escaparates. Edición 2020 - SEGRA 398974

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MARIO SANCHEZ GONZALEZ
25/11/2020



**Ayuntamiento de
REQUENA**

NIF: P4621500J

Servicio de Secretaría Alcaldía

Expediente 627708R

en uno de estos cinco establecimientos inicialmente premiados, ocupe el puesto correspondiente según el criterio establecido por el jurado.

Séptima.- FALLO DEL JURADO, RESULTADO DEL CONCURSO Y ENTREGA DE PREMIOS:

El fallo del jurado y el resultado de los votos emitidos para el Premio Especial del Público se recogerá en un acta, al objeto de tramitar la preceptiva resolución de adjudicación de los premios mediante un decreto de alcaldía.

El premio otorgado por la Asociación de Comerciantes, será comunicado a la persona agraciada en el mismo acto de entrega, por los medios oportunos.

La entrega de premios será el día 17 de diciembre a las 20,45 horas. Debido a las circunstancias actuales, se comunicará a los interesados la forma en la que se realizará la misma para respetar las normas que estén vigentes a esa fecha. Posteriormente se publicará el resultado por las redes sociales del Ayuntamiento de Requena.

Para el cobro de la cuantía económica del premio, el titular del establecimiento premiado deberá presentar en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento el documento de mantenimiento de terceros, salvo que ya se haya presentado con anterioridad para formalizar cualquier otro trámite con esta Administración. El cobro se realizará mediante transferencia bancaria.”

En Requena, a fecha de la firma electrónica al margen contenida.



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
SILVIA IRANZO PRIETO
25/11/2020



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AA HKVP PMEA A4XC K2D3

Resolución Nº 4191 de 25/11/2020 Resolución aprobación Bases VIII Concurso de escaparates. Edición 2020 - SEGRA 398974

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5